

2023: 200 años Veracruz cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023
SEDEMA/UA/RM/O2021/2023

Asunto: Información de Fallo.
Xalapa, Veracruz, 29 de agosto de 2023

COMERCIALIZADORA CASSIA, S.A. DE C.V.

Luis Ángel Morales Soto– Representante Legal
MARTIN PESCADOR 11 ZIPPOR XALAPA VERACRUZ,
C.P. 91098, Xalapa, Ver.
Tel 2282322536
Email: contacto.cassia21@gmail.com

Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en las Bases que rigen la presente licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para la Licitación Simplificada Número LS-124T00000-008-23, RELATIVA AL “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA PARA EL DESARROLLO DE UNA CALDA EMERGENTE PARA LA DISPOSICION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN LA ZONA DE COATZACOALCOS, VER.”, hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

RESUELVE

Que en relación a las propuestas técnicas y económicas de las empresas JOSEFINA CULEBRO RODRIGUEZ, MAVISE CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA CASSIA, S.A. DE C.V., se determina que:

PRIMERO. Que al no haberse presentado ninguna propuesta y de conformidad con lo establecido en el Artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz- Llave y en la Cláusula Séptima de las bases, se procede a declarar Desierto el presente acto licitatorio

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Cláusula Vigésima Cuarta de las Bases del Concurso, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, existiendo un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del fallo.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



TERCERO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría de Medio Ambiente y a la Contraloría Interna en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.

Así lo proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada LS-124T00000-009-2023.

Atentamente

L.A.E. Esteban Ramírez Gómez
Jefe de la Unidad Administrativa.

C.C.P. Ing. Juan Carlos Contreras Bautista. – Secretario de Medio Ambiente. – Su superior conocimiento. – Presente.

L.D. Mercedes del Alba Navarra Aguilar. – Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente. – Mismo fin. – Presente.

ARCHIVO
ERG/eamc/jaol

